

# Resolución de Secretaría General

## Nº 021-2015-INACAL/SG

Lima, 25 de setiembre de 2015.

### VISTO:

El Informe N° 100-2015-INACAL/OA, del Jefe (e) de la Oficina de Administración, los Memorandos Nos. 307, 339, 437 y 456-2015-INACAL/OPP, del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 082-2015-INACAL/OAJ, del Jefe de la Oficina del Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30224, se crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad - INACAL, como un Organismo Público Técnico Especializado, adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera, constituyendo Pliego Presupuestal;

Que, por Decreto Supremo N° 127-2015-EF, se autorizó la Transferencia de Partidas en el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, a favor del INACAL, a fin de que desarrolle las actividades para las que fue creado;

Que, el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, señala que el Plan Anual de Contrataciones, será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por la Entidad a través del SEACE en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de haberse aprobado;

Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el PAC podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo del proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo mencionado en el párrafo anterior;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 010-2015-INACAL/SG se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Calidad - INACAL, correspondiente al Año Fiscal 2015;

Que, mediante las Resoluciones de Secretaría General Nos. 017, 018 y 020-2015-INACAL/SG, se aprobaron la primera, segunda y tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Calidad - INACAL para el ejercicio presupuestal 2015;

Que, por otro lado, el Informe N° 100-2015-INACAL/OA, del Jefe (e) de la Oficina de Administración, contiene el sustento técnico para modificar el Plan Anual de Contrataciones a fin de incluir cuatro (4) procesos de selección: i) Servicio de Acondicionamiento y Distribución de Oficinas del INACAL (Aire Acondicionado, Mobiliario y Cableado Estructurado), ii) Contratación del Servicio de Solución Tecnológica Integral, iii) Servicio de Calibración de 33 Pesas Patrón y iv) Servicio de Calibración de 4 Juegos de Bloques Patrón; y, excluir cuatro (4) procesos de selección: i) Servicio de Acondicionamiento de Oficinas del INACAL, ii) Adquisición de Mobiliario para Sede Central del INACAL, iii) Servicio de Cableado Estructurado para las Instalaciones del INACAL y iv) Servicio de Instalación de Aire Acondicionado para el INACAL;



INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GAURI DE LA CRUZ ORDAYA  
FEDATARIO

Que, los procesos señalados en el párrafo anterior cuentan con disponibilidad y previsión presupuestal otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto según los Memorandos Nos. 307, 339, 437 y 456-2015-INACAL/OPP;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2015-INACAL/PE, se delegó en la Secretaria General la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones del INACAL;

Que, por lo expresado en los párrafos precedentes se aprecia que la modificación del Plan Anual de Contrataciones del INACAL, se enmarca dentro del artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Con el visto del Jefe (e) de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; el Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, modificado por Decreto Supremo N° 008-2015-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INACAL y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2015-INACAL/PE;

**SE RESUELVE:**


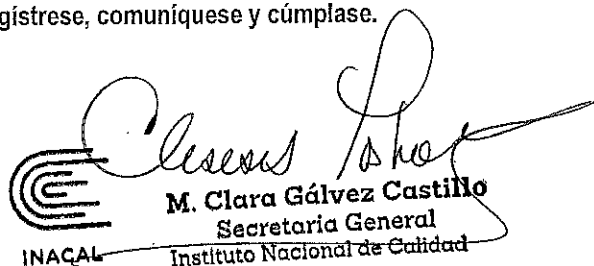
**Artículo 1.-** Aprobar, la Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Calidad - INACAL, correspondiente al Año Fiscal 2015, incluyendo los procesos de selección indicados en el Anexo N° 1 y excluyendo los procesos señalados en el Anexo N° 2 que forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Administración publique la presente Resolución y la modificación al Plan Anual de Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación.

**Artículo 3.-** Disponer que la modificación al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Calidad - INACAL, que incluye y excluye los procesos indicados, para el ejercicio presupuestal 2015, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración de la Entidad, ubicada en la calle Las Camelias N° 815, distrito de San Isidro.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y del Plan Anual de Contrataciones en el portal institucional ([www.inacal.gob.pe](http://www.inacal.gob.pe)) dentro del plazo máximo de cinco días hábiles siguientes a su emisión.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

  
  
**M. Clara Gálvez Castillo**  
Secretaria General  
Instituto Nacional de Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GAURI DE LA CRUZ ORDAYA  
SECRETARIO



PERÚ

Ministerio de la Producción

Instituto Nacional de Calidad INACAL

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ANEXO N° 01

INCLUSIÓN PAC 2015

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

Form fields for entry name, address, and contact information.

Main table with columns: N.º, ÍTEM, DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN, VALOR ESTIMADO, TIPO DE CONTRATACIÓN, etc.



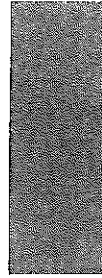
Handwritten signature and stamp: INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL GAURI DE A CRUZ ORDAYA FISCALARIO



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

Instituto Nacional de Calidad  
INACAL



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**ANEXO N° 02**

**EXCLUSIÓN PAC 2015**

| N° REF<br>P.A.C. | OBJETO   | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR             | VALOR<br>REFERENCIAL |
|------------------|----------|--|----------------------|
| 09               | SERVICIO | SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS DEL INACAL                 | S/. 1'700,000.00     |
| 10               | BIEN     | ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA SEDE CENTRAL DEL INACAL               | S/. 752,000.00       |
| 37               | SERVICIO | SERVICIOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LAS INSTALACIONES DEL INACAL | S/. 1'900,000.00     |
| 38               | SERVICIO | SERVICIO DE INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL INACAL         | S/. 1'500,000.00     |



INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
*[Signature]*  
GALFÚ DE LA CRUZ ORDAYA  
MEDATARIO